

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 22 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6565-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resoluciones de Presidencia N° 0106/20 y N° 749/22 ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias, para los agentes Ángel ROMANO, legajo N° 1328 y Cristian OLIVERA, legajo N° 1368, personal dependiente de la Dirección de Intendencia, quienes realizaron trabajos de corte de pasto y rastrillado en el edificio del Recinto de Sesiones, ubicado en calle Yaganes N° 683, los días sábado 3 y domingo 4 de Diciembre de 2022.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**ELA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas los días sábado 3 y domingo 4 de diciembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y N° 749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0805/22


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**0805/22****ANEXO I**

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Angel ROMANO	1328	03/12/22 04/12/22	09:00 Hs. 09:00 Hs.	13:00 Hs. 13:00 Hs.	04:00 horas 04:00 horas
Cristian OLIVERA	1368	03/12/22 04/12/22	09:00 Hs. 09:00 Hs.	13:00 Hs. 13:00 Hs.	04:00 horas 04:00 horas



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo